



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CAMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO

2020 OCT 14 10:24

005090

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en artículo 6º, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el artículo 81 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255, numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

- I. Que el día 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones;
- II. Que este Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- III. Que en el Decreto de referencia se reformaron, entre otros, el artículo 6º, Apartado B, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad."

- IV. Que en el párrafo segundo de la fracción V del artículo 6º, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció:

"El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo."

- V. Que el artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano establece que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión.
- VI. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, establece que el Consejo estará integrado por nueve consejeros, elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de las dos terceras partes del Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su cargo de manera honorífica y serán electos de manera escalonada hasta por cinco años,



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.

VII. Que, para ser consejero ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, atendiendo el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se deben satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
2. Tener treinta y cinco años cumplidos;
3. Contar con una experiencia comprobada de por lo menos cinco años en materia de medios públicos;
4. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
5. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
6. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento, y
7. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

VIII. Que el 27 de noviembre de 2014, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS NUEVE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN POR PRIMERA VEZ EL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

IX. Que, mediante dicho acuerdo, y para asegurar el escalonamiento de la primera integración del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se designó a las siguientes personas para ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano:

1. Enrique Lazcano Vázquez, por 5 años.
2. Ernesto Velázquez Briseño, por 5 años.
3. Lidia Camacho Camacho, por 4 años.
4. Javier Esteinou Madrid, por 4 años.
5. Carmen Patricia Ortega Ramírez, por 3 años.
6. Raúl Quintanilla Matiella, por 3 años.
7. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, por 2 años.
8. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, por 2 años.
9. Nora Patricia Jara López, por 1 año.

Que el 2 de diciembre de 2014 rindieron protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República.

X. Que el 17 de noviembre de 2016, mediante el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS DOS CANDIDATOS A CONSEJEROS HONORARIOS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, se propuso al Pleno del Senado, para su votación por cédula, la designación de:

1. C. María de Jesús Estela Uvera Corona, cubriendo la vacante de la C. Nora Patricia Jara López, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años.
2. C. Irene Abigail Moreno Cobar, cubriendo la vacante generada por la renuncia del C. Raúl Quintanilla Matiella, quien desempeñará su cargo hasta el 1 de diciembre de 2017.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XI. Que el 1 de diciembre de 2016 vencieron los nombramientos por 2 años para los que fueron designadas la C. de María de Lurdes Barbosa Cárdenas y la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda como consejeras del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por 3 años para el que fue designada la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por un 1 año para el que fue designada la C. Irene Abigail Moreno Cobar como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIV. Que el 6 de marzo de 2018, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XV. Que el 20 de marzo de 2018, se emitió ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XVI. Que el 3 de abril de 2018, la Junta de Coordinación Política, remitió a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado los expedientes de los candidatos a ocupar los cargos de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XVII. Que el 30 de mayo de 2018, mediante oficio, los expedientes de los candidatos se remitieron a la Comisión Permanente y fueron turnados a la Tercera Comisión.
- XVIII. Que el 22 de agosto de 2018, en Sesión de la Comisión Permanente se llevó a cabo la votación por cédula de los aspirantes a consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la cual resultaron electos, por un periodo de 5 años los ciudadanos:
1. José Eduardo Leycegui Vega
 2. Enrique Pérez Quintana
 3. Janet Jazmín Delgado Mercado
 4. Juan Carlos Amador Hernández
- XIX. Que el 1 de diciembre de 2018 vencieron los cargos como Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano de la C. Lidia Camacho Camacho y del C. Javier Esteinou Madrid, por lo que el 27 de noviembre de 2019 se emitió Convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XX. Que para dar mayor oportunidad de participación a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las vacantes de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el 6 de diciembre de 2018 se modificaron y ampliaron los plazos de la citada Convocatoria.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XXI. Que después de desahogar el proceso correspondiente ante Comisiones Unidas, el 2 de abril de 2019 la Junta de Coordinación Política sometió ante el Pleno del Senado de la República el nombramiento de Diana Esperanza Constable Thompson y de Jacaranda Velázquez Correa por un periodo de 5 años.
- XXII. Que el pasado 27 de septiembre de 2019, se recibió en este órgano de gobierno oficio No. CC/P/SPR/05/2019 en el que se informa que los Consejeros Ciudadanos Lic. Ernesto Velázquez Briseño, Lic. Enrique Pérez Quintana y Mtro. Enrique Lazcano Vázquez presentaron su renuncia correspondiente, por lo que se solicita atentamente a este H. Senado de la República emitir la Convocatoria correspondiente a fin de que el Consejo se encuentre en la posibilidad de reunir el quórum necesario para sesionar.
- XXIII. Que el 30 de octubre de 2019 esta Junta de Coordinación Política publicó ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XXIV. Que con el objeto de brindar mayor oportunidad a las personas interesadas en ocupar el cargo de Consejera o Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que estimen cumplir con los requisitos legales y con experiencia profesional en materia de medios públicos de radiodifusión, la Junta de Coordinación Política emitió dos ampliaciones de plazos el 12 y el 20 de noviembre de 2019 respectivamente.
- XXV. Que el 29 de noviembre a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México) concluyó el plazo de registro señalado en la Base SEGUNDA del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifican y amplían los plazos de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, habiéndose recibido 4 solicitudes, de las cuales 1 no cumplió con los requisitos señalados por la Convocatoria, por lo que de acuerdo a la Base TERCERA de la misma se consideró como solicitud no presentada.
- XXVI. Que, de las 4 solicitudes presentadas, 3 cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria Publicada el 30 de octubre de 2019, mismos que se enlistan a continuación:
1. Agustín Ramírez Ramírez
 2. Gabriel González López
 3. María Teresa Velázquez Navarrete
- XXVII. Que con la finalidad de brindar mayor oportunidad a las personas interesadas en ocupar el cargo de Consejera o Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el 3 de diciembre de 2019, el 13 de febrero de 2020 y el 29 de septiembre de 2020, este órgano de gobierno emitió Acuerdos por los que se modifican y amplían los plazos de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XXVIII. Que conforme a lo señalado en la Base PRIMERA del Acuerdo del 3 de diciembre de 2019 mencionado en la fracción anterior el sistema de registro se encontró abierto en días hábiles hasta el 31 de enero de 2020. Posteriormente, y en cumplimiento a lo establecido en la base PRIMERA del Acuerdo del 13 de febrero de 2020 el registro continuó abierto en días hábiles del 12 al 28 de febrero del año en curso. Adicionalmente conforme a lo señalado en la Base PRIMERA del Acuerdo emitido el 29 de septiembre de 2020, el sistema de registro se reabrió del 30 de septiembre, al 9 de octubre de 2020; sin embargo, a pesar de recibir 2 solicitudes de registro adicionales a las señaladas en la fracción XXVI del presente Acuerdo, ninguna cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Remítase a la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República los expedientes correspondientes a 3 aspirantes registrados en el proceso para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Honorario del consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 14 de octubre de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidenta
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Mauricio Kuri González
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Ranauro
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sen. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Sen. Sasíl de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinos
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



Handwritten signature or initials in cursive script, possibly reading "C. M. J." or similar.